



RESOLUCIÓN TEU-16-2020 Tribunal Electoral Universitario, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José. Al ser las quince horas con diez minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veinte.

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, que goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. Los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad de Costa Rica, establecen el proceso que debe seguirse para la elección de la persona que representará al Sector Académico en el Consejo Universitario, por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, en el período comprendido del primero de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
3. El proceso electoral referido en el resultando número dos de esta Resolución, fue convocado para el día seis de noviembre de dos mil veinte.
4. Mediante Resolución TEU-8-2020 del Tribunal Electoral Universitario, de las diecisiete horas y veinticinco minutos del día dos de octubre del año dos mil veinte, en su parte dispositiva, este órgano universitario declaró como candidaturas a la señora M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, cédula de identidad 106630724 para representar al Área de Ciencias Agroalimentarias en el Consejo Universitario; a los señores Dr. Álvaro Morales Ramírez, cédula de identidad 105490438 y Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, cédula de identidad 108190291, para representar al Área de Ciencias Básicas en el Consejo Universitario; a las señoras Dra. Patricia María Fernández Esquivel, cédula de identidad 105660678, Dra. María Isabel Gamboa Barboza, cédula de identidad 107450222 y el señor M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, cédula de identidad 202780637, para representar al Área de Ciencias Sociales en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024.



CONSIDERANDO QUE:

1. Con base en los resultados obtenidos en la elección electrónica realizada el seis de noviembre de dos mil veinte, para escoger a las personas que representarán a las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales en el Consejo Universitario durante el periodo del primero de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, al cierre de dicha jornada, este Tribunal procedió a declarar provisionalmente los resultados de dicha elección.

Área de Ciencias Agroalimentarias

Candidatura	Votos	Porcentaje (emitidos)	Porcentaje (padrón)
Carmela Velázquez Carrillo	1584	81,44	67,38
Votos blancos	51	2,62	2,17
Votos nulos	310	15,94	13,19
Total	1945	100	82,73

Área de Ciencias Básicas

Candidatura	Votos	Porcentaje (emitidos)	Porcentaje (padrón)
Álvaro Morales Ramírez	822	42,26	34,96
Germán Vidaurre Fallas	878	45,14	37,35
Votos blancos	41	2,11	1,74
Votos nulos	204	10,49	8,68
Total	1945	100	82,73



Área de Ciencias Sociales

Candidatura	Votos	Porcentaje (emitidos)	Porcentaje (padrón)
Patricia Fernández Esquivel	526	27,04	22,37
María Isabel Gamboa Barboza	707	36,35	30,07
Carlos Palma Rodríguez	568	29,20	24,16
Votos blancos	15	0,77	0,64
Votos nulos	129	6,63	5,49
Total	1945	100	82,73

POR TANTO:

PRIMERO: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar que, en la elección del seis de noviembre de dos mil veinte, realizada para elegir a las personas que representarán al Sector Académico en el Consejo Universitario, por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, en el período del primero de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, las candidaturas de las áreas de Ciencias Agroalimentarias y Ciencias Básicas alcanzaron el umbral del 40% de los votos válidamente emitidos, indicado en el artículo 33 inciso a) del Reglamento de Elecciones Universitarias. En el caso del área de Ciencias Sociales, ninguna de las candidaturas alcanzó el porcentaje requerido.

SEGUNDO: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar provisionalmente electa como Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias en el Consejo Universitario, a la señora M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, cédula de identidad 106630724, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024.



RESOLUCIÓN TEU-16-2020

Página 4

TERCERO: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar provisionalmente electo como Representante del Área de Ciencias Básicas en el Consejo Universitario, al señor Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, cédula de identidad 108190291, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024.

CUARTO: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades que ostenta, procede a convocar a una segunda elección para elegir a la persona que representará al Sector Académico por el área de Ciencias Sociales en el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, para el viernes 13 de noviembre de 2020 utilizando el mismo padrón electoral, modalidad y horario que rigieron para la primera elección.

QUINTO: Acuerdos en firme.

M.L. Virginia Borloz Soto
Presidenta

C.C. Archivo